Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 02 JUN 2017

VISTO:

El Informe N° 053-2017-GSC-MDMM de la Gerencia de Servicios Comunales; el Proveído N° 1090-2017-GM de la Gerencia Municipal; y el Dictamen Legal N° 228-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de políticas de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Informe N° 053-2017-GSC-MDMM, de la Gerencia de Servicios Comunales, solicita la designación del responsable del llenado del SIGERSOL 2016, en cumplimiento de lo establecido en la meta 25: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de los Residuos Sólidos Municipales", del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2017, efectuando la propuesta de designación como responsable a la suscrita;

Que, a través de la Guía para el cumplimiento de la Meta 25, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, se tiene que la Actividad 2, contempla el registro y envió de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos del año 2016, en este sentido se precisa que para el cumplimiento de esta actividad la Municipalidad deberá: 1) Suministras y registrar la información sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales de la gestión 2016, en la plataforma virtual del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL). 2) Elaborar el informe de implementación del plan de acción y ejecución presupuestal correspondiente al año 2016 del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para

distritos). 2.1) Registro completo de información en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL); por ellos, se debe proceder a la Designación del responsable del llenado del SIGERSOL 2016, a través de documento oficial, al responsable del llenado de la información en el SIGERSOL 2016. (Firmado por el alcalde, gerente municipal o gerente del área usuaria).

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Dictamen Legal N° 228-2017-GAJ-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Bach. Guiliana Nelly Cornejo Arce – Gerente de Servicios Comunales, como responsable del llenado de la información en el SIGERSOL 2016, según los lineamientos contenidos en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 25 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunales, el cumplimiento de la presente resolución, así como las acciones administrativas respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Comunales, así como la designada, conforme a ley; así como su difusión en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abgo. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE